RESUMEN NO TÉCNICO CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RCDs

SOLICITANTE.-

D. Sergio Gómez Mera, con C.I.F. 53.573.056-F,
como representante legal de:
INNOVA SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.L.

C.I.F. B 06700058

C/ Escultor Morato nº 3, 06800, Mérida (Badajoz).

UBICACIÓN.-

Paraje Los Pinos-Carija, Polígono 147, Parcela 2.

Coordenadas UTM x = 729372 y = 4314874 USO 29

Finca Registral nº 434

Término Municipal de Mérida

TÉCNICO REDACTOR.-

D. Juan Antonio Cañamero Acero.
Ingeniero Camino, Canales y Puertos.
Nº Colegiado 32444

MEMORIA

1. Antecedentes.

El promotor del presente proyecto es D. Sergio Gómez Mera con D.N.I. 53.573.056-F como administrador único de INNOVA SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.L. con C.I.F. B 06700058 y domicilio de notificación en la calle Escultor Morato nº3 de Mérida, Badajoz.

2. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las características técnicas de implantación de una Planta de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

3. Peticionario.

Se redacta el presente proyecto por encargo expreso del representante de la empresa, D. Sergio Gómez Mera con D.N.I. 53.573.056-F.

4. Emplazamiento.

La parcela se sitúa en el llamado Paraje Los Pinos-Carija definido como polígono 147, parcela 2 del Término Municipal de Mérida, coordenadas UTM x = 729372 y = 44314874 USO 29.

5. Descripción de la actividad.

La finalidad de la presente actividad es la gestión, valorización y reutilización del mayor porcentaje de todos aquellos residuos generados en obras de reforma, demolición y nueva construcción tanto en el Termino Municipal de Mérida como localidades cercanas.

Concretamente y según el Decreto 81/2011 de 20 de mayo, las recogidas en el anexo II, 9.1 “Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I” y 9.3 “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.

Teniendo en cuenta las dimensiones de la planta (34.515 m²), esta tendrá una capacidad de recepción y tratamiento de entre 25.000 y 30.000 Tn/año y por lo tanto y partiendo de estos datos, se calculan y dimensionan las zonas de recepción, clasificación, separación y acopios de áridos valorizados y rechazados.

El proceso de tratamiento de los residuos se resume en:

1.- Control de entrada de residuos.
2.- Separación inicial materiales valorizables y no valorizables.
3.- Trituración y machaqueo.
4.- Obtención material valorizado.

6. Descripción de las instalaciones.

La planta de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición contará con las siguientes instalaciones.

1. Vallado perimetral compuesto por malla galvanizada de 2,00 metros de altura anclada al suelo con hormigón y seto vegetal interior e todo el perímetro.

2. Oficina, aseos, almacén y vestuarios compuestos por casetas prefabricadas tipo obra sobre solera de hormigón.

3. Báscula de pesaje de 16 metros de longitud y 3,50 metros de ancho.

4. Playa de descarga de 500 m² de superficie compuesta por solera de hormigón armada de 20 cm de espesor.

5. Desarenador y separador de grasas previo a la balsa de lixiviados.

6. Balsa de lixiviados de 150 m³ de capacidad para la recogida de los lixiviados provenientes de la playa de descarga.

7. Fosa séptica estanca para la recogida de las aguas residuales provenientes de aseos y vestuarios para una población de 4-15 personas.

8. Zona acopios madera, papel cartón, férricos y contaminantes para lo cual se habilitarán contenedores específicos y caseta estanca para los peligrosos.

9. Zona acopios materiales valorizados-transformados y zona acopios materiales desechados, se destinan dos zonas de acopios con una superficie cada una de 5.000 m² para el acopio del material valorizado que su posterior venta y otro para los residuos no valorizados para su posterior recogida por gestor autorizado o transporte a vertedero autorizado.

Tipología de edificaciones

No existen edificaciones fijas en la instalación, únicamente casetas de obras habilitadas para cada fin ya sea para oficinas, aseos, vestuarios o almacén.

Cumplimiento normativa urbanística.

A tenor de la comunicación realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida con fecha 21 de septiembre de 2016 la actividad consistente en Planta de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición esta considerado susceptible de autorización al ser una actividad industrial incompatible con el medio urbano:

a).- Cumple la parcela mínima para cualquier edificación en suelo no urbanizable de 10.000 m².

b).- Cumple la separación mínima a linderos de 15 metros.

c).- La altura de edificación es la requerida para el desarrollo de la actividad.

d).- se prevé la superficie de maniobra y aparcamiento suficiente para garantizar la no obstaculización del viario público.

e).- Se cumple la no formación de núcleo de población.

Mérida 17 de abril de 2017
El Ingeniero de Camino, Canales y Puertos

Fdo: Juan Antonio Cañamero Acero

Nº Colegiado 32.444